ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2026001205

Fecha	2026-10-13	**Identificacion**	900949399
Tercero	DH IMPORT GROUP SAS ZOMAC		
Dirección	CC UNICENTRO LC 1002	**Telefono**	0
Detalle	FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y LOGISTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN PUERTO ASIS, PUTUMAYO.		
Contrato Entidad	411-2026		
Contrato Secop	CO1.PCCNTR.10064039		

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Inversión	2026000711	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2026000711	0.00
16.010	GOBIERNO	2026000711	0.00
16.010.2.3	Inversión	2026000711	0.00
16.010.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.012	R. PROPIOS Fortalecimiento al programa renta ciudadana mediante apoyo logistico a las asambleas generales de madres lideres y madres lideres con enfoque diferencial (comunidades indigenas) encuentros pedagogicos y capacitaciones	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.012.1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.012.1.2.1.0.00.1	CON SITUACION DE FONDOS	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.012.1.2.1.0.00.1.41	Inclusión Social y Reconciliación	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.012.1.2.1.0.00.1.41.4103	Inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.012.1.2.1.0.00.1.41.4103.052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable		15,913,500.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
202600000018065	R. PROPIOS Fortalecimiento al programa renta ciudadana mediante apoyo logistico a las asambleas generales de madres lideres y madres lideres con enfoque diferencial (comunidades indigenas) encuentros pedagogicos y capacitaciones	0 - NO APLICA	15,913,500.00

	Inversión	2026000711	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2026000711	0.00
16.010	GOBIERNO	2026000711	0.00
16.010.2.3	Inversión	2026000711	0.00
16.010.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.013	SGP L. INVERSION Fortalecimiento al programa renta ciudadana mediante apoyo logistico a las asambleas generales de madres lideres y madres lideres con enfoque diferencial (comunidades indigenas) encuentros pedagogicos y capacitaciones	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.013.1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.013.1.2.4.3.03.1	CON SITUACION DE FONDOS	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.013.1.2.4.3.03.1.41	Inclusión Social y Reconciliación	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.013.1.2.4.3.03.1.41.4103	Inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad	2026000711	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.013.1.2.4.3.03.1.41.4103.052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable		47,734,300.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
202600000018065	SGP L. INVERSION Fortalecimiento al programa renta ciudadana mediante apoyo logistico a las asambleas generales de madres lideres y madres lideres con enfoque diferencial (comunidades indigenas) encuentros pedagogicos y capacitaciones	0 - NO APLICA	47,734,300.00

TOTAL 63,647,800.00

SON : SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.

ANDERSON MUÑOZ BOLAÑOS
Elaboró

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 411-2026
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-042-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO REP. LEGAL JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
NIT	891200461-3
OBJETO	FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.
TIPO Y No CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 411-2026 PROCESO SECOP II No SAMC-042-2026
CONTRATISTA	DH IMPORT GROOUP S.A.S. ZOMAC R/L YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO
C.C./ Nit No.	NIT No 900949399-1 C.C. No 1.006.846.273 DE PUERTO ASÍS (P)
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE **($ 63.647.800).**
PLAZO	DOS (02) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2026

En Puerto Asís Putumayo, a los trece (13) días del mes de Octubre del 2026, se reunieron los suscritos a saber, el Dr. CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS, Secretario de Gobierno Municipal, en calidad de Supervisor del contrato, y la señora YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.006.846.273 de Puerto Asís (P), Representante Legal de DH IMPORT GROOUP S.A.S. ZOMAC, en calidad de Contratista, con el objeto de dar INICIO al contrato de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra debidamente perfeccionado y cumplido con los requisitos para inicio de ejecución de actividades, Así;

- Expedición del registro presupuestal No 2026001205 del 13/10/2026.
- Garantías de cumplimiento No CCS-100052265 ANEXO 0 expedida Compañía Mundial de Seguros S.A., debidamente aprobadas el 13/10/2026.

Se firma por quienes en ella intervinieron

CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor

YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO
C.C No 1.006.846.273 de Puerto Asís (P),
R/L DH IMPORT GROOUP S.A.S. ZOMAC
Contratista

Elaboró	Fernanda Lorena Bastidas Arias	Apoyo Administrativo SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

DH IMPORT GROOUP
Conectando Mercados, Importando Éxito

CUENTA DE COBRO PARA ANTICIPO RENTA CIUDADANA

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO
Nit 891200461
Calle 10 cra 19 Esquina
alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

Debe a:
DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC
Nit. 900949399-1
Rep. Legal YULI MAYERLI MONTOYA
C.C. 1.006.846.273 Expedida en Puerto Asís
dhimpoortantgrooup@gmail.com

La suma de: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE **$31.822.350**

Por concepto de: anticipo del 49.9% inicial, del contrato cuyo objeto es; FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN PUERTO ASÍS, PUTUMAYO, según número de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 411-2026- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 042-2026.

Por favor solicito que el pago se realice el en la cuenta de ahorros numero 451-0000 5692 (anexo certificación bancaria).

Atentamente,

YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO
C.C. N°1.006.846.273 Exp Puerto Asis, Putumayo
DH Import Grooup SAS ZOMAC
Nit 900.949. 399-1
dhimpoortantgrooup@gmail.com

DH IMPORT GROOUP
Conectando Mercados, Importando Éxito

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 411-2026- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 042-2026.

Doctor
CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor del contrato

A continuación, YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.846.273 Expedida en Puerta Asís, en calidad de Representante Legal de DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC Nit. 900949399-1, pongo a su consideración el siguiente plan de inversión correspondiente al 50% del anticipo solicitado al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 411-2026- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 042-2026, cuyo objeto es; FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pendon- medidas 3 m de largo X 1 m de ancho + diseño	UNIDAD	1	$500.000	$500.000,00
Letrero en acrilico con dilatatores + diseño medidas 1 metro x 54 cm + instalacion	UNIDAD	1	$540.500	$540.500,00
Parlante profesional 400 watts, altavoz activo con amplificador incorporado, bluetooth, entrada de micrófono, entrada trajeta SD, puerto auxiliar de audio, puerto USB, (incluye micrófono y control remoto)	UNIDAD	1	$2.350.000	$2.350.000,00
Escáner de documentos Dúplex a color, alimentador automático (ADF) de 50 Páginas, 600 dpi, Color Blanco, bandeja ajustable a la medida de la hoja, USB 3.0	UNIDAD	1	$3.500.000	$3.500.000,00
Buzón de sugerencias en acrílico, cooperativo- logo	UNIDAD	1	$250.000	$250.000,00
Tablero acrílico borrable aluminio 120x 80 cm	UNIDAD	1	$280.000	$280.000,00
Computador portatil de16", RAM 16Gb, Disco SSD 1 Tb, Dispositivos con implementación de licencias de herramientas ofimáticas. tipo Office 365 licenciado y sistema operativo tipo windows 11 pro licenciado	UNIDAD	1	$4.100.000	$4.100.000,00
Impresora multifuncional (impresión, fotocopia, escaner y fax) a color, inyección de tinta, conexión: USB, conexión	UNIDAD	1	$3.903.000	$3.903.000,00

inalámbrica: wifi, tipo de pantalla led, capacidad de hasta 250 hojas en las dos bandejas, tinta recargable.				
Refrigerio (jugo natural, paquete individual de galleta salada + fruta) puesto en sitio	UNIDAD	60	$ 10.000	$ 600.000,00
Almuerzo: carbohidrato, proteína, acompañado de jugo o limonada zona urbana	UNIDAD	60	$21.850	$ 1.311.000,00
Pliego de papel kraft	UNIDAD	10	$ 2.000	$20.000
Marcadores caja X 10 unidades (rojo, verde, azul y negro)	UNIDAD	1	$ 37.000	$37.000
Cinta transparente gruesa	UNIDAD	1	$ 20.000	$20.000
Cinta de enmascarar de 48 cm x 40 m	UNIDAD	1	$ 21.000	$21.000
Octavos de cartulina fluorescentes x 10 unidades	PACK	1	$ 5.600	$5.600
lapicero color negro, caja por 12 unidades	CAJA	1	$ 16.500	$16.500
Tacos de notas adhesiva de 75 x 75 de 100 hojas colores neón	UNIDAD	1	$ 4.000	$4.000
Bombas R9 por paquete de 50 unidades (colores surtidos)	UNIDAD	1	$ 22.000	$22.000
Bombas R12 por paquete de 50 unidades (colores surtidos)	UNIDAD	1	$ 25.000	$25.000
Refrigerio (jugo natural, paquete individual de galleta salada + fruta) puesto en sitio	UNIDAD	150	$ 10.000	$ 1.500.000,00
Alquiler de mesas plasticas grandes de 6 puestos	UNIDAD	1	$ 8.000	$ 8.000,00
Alquiler de manteles de 2 m x 2 m + carpeta roja	UNIDAD	1	$ 20.000	$ 20.000,00
Alquiler de sillas sin brazos puestas en sitio	UNIDAD	150	$ 3.500	$ 525.000,00
Cuñas radiales informativas (incluido audio y grabación) para la difusión de información del programa renta ciudadana 3 veces por día x 2 días	CUÑAS	1	$ 82.000	$ 82.000,00
Recreacionista para actividades lúdicas zona urbana	DIA	1	$ 120.000	$ 120.000,00
Marcadores caja X 10 unidades (rojo, verde, azul y negro)	UNIDAD	1	$37.000	$37.000
Cinta transparente gruesa	UNIDAD	1	$ 20.000	$20.000
Cinta de enmascarar de 48 cm x 40 m	UNIDAD	1	$ 21.000	$21.000
Octavos de cartulina fluorescentes x 10 unidades	UNIDAD	1	$ 5.600	$5.600

lapiceros color negro caja por 12 unidades	UNIDAD	1	$16.500	$16.500
Tacos de notas adhesiva de 75 x 75 de 100 hojas colores neón	UNIDAD	1	$ 4.000	$4.000
Pliego de papel kraft	UNIDAD	10	$2.000	$20.000
Bombas R9 por paquete de 50 unidades (colores surtidos)	UNIDAD	1	$ 22.000	$22.000
Bombas R12 por paquete de 50 unidades (colores surtidos)	UNIDAD	1	$ 25.000	$25.000
Refrigerio (jugo natural, paquete de individual de galleta salada + fruta) puesto en sitio	UNIDAD	100	$ 10.000	$ 1.000.000,00
Alquiler de mesas plasticas grandes de 4 puestos en sitio	UNIDAD	1	$ 6.000	$ 6.000,00
Alquiler y trasnporte de sillas con brazos puestas en sitio zona rural	UNIDAD	100	$ 4.500	$ 450.000,00
Cuñas radiales informativas (incluido audio y grabación) para la difusión de información del programa renta ciudadana 3 veces por día x 2 días	CUÑAS	1	$82.000	$ 82.000,00
Prestación de servicios de vehículo para el desplazamiento para 2 personas encargadas del encuentro comunitario (Inspección Puerto Asís, Santana, Corregimiento Puerto Vega Teteye, Carmelita. Dividir transporte para cada vereda	SERVICIO	1	$525.000	$ 525.000,00
Recreacionista para actividades lúdicas en zona rural	DIA	1	$ 150.000	$ 150.000,00
lapiceros color negro caja por 12 unidades	UNIDAD	1	$16.500	$16.500
Marcadores caja X 10 unidades (rojo, verde, azul y negro)	UNIDAD	1	$37.000	$37.000
Cinta transparente gruesa	UNIDAD	1	$ 20.000	$20.000
Cinta de enmascarar de 48 cm x 40 m	UNIDAD	1	$ 21.000	$21.000
Octavos de cartulina fluorescentes x 10 unidades	UNIDAD	1	$ 5.600	$5.600
Tacos de notas adhesiva de 75 x 75 de 100 hojas colores neón	UNIDAD	1	$ 4.000	$4.000
Pliego de papel kraft	UNIDAD	10	$ 2.000	$20.000
Bombas R9 por paquete de 50 unidades (colores surtidos)	UNIDAD	1	$ 22.000	$22.000
Bombas R12 por paquete de 50 unidades (colores surtidos)	UNIDAD	1	$ 25.000	$25.000

Refrigerio (hidratación, carbohidrato y/o proteina de acuerdo a los usos y costumbres)	UNIDAD	50	$ 10.000	$ 500.000,00
Almuerzos - carbohidratos, proteínas, principio granos acompañado de jugo o limonada y/o sopa (Según usos y contumbres de la comunidad)	UNIDAD	50	$25.000	$ 1.250.000,00
Cuñas radiales informativas (incluido audio y grabación) para la difusión de información del programa renta ciudadana 3 veces por día x 2 días	CUÑAS	1	$82.000	$ 82.000,00
Transporte Terrestre Ida Y Regreso Para El Desplazamiento Del Gestor Indígena a los Encuentros comunitarios de: Resguardo Buena vista, Resguardo Monilla Amena, Resguardo San Sebastian de Los Pastos, Resguardo Ksxaw Nasa Alto Danubio.	SERVICIO	1	$425.000	$ 425.000,00
Recreacionista para actividades lúdicas zona rural	DÍA	1	$ 150.000	$ 150.000,00
Camiseta de tejido de punto con cuello grueso color blanco con logos bordados nombre de la unidad productiva	UNIDAD	10	$85.000	$850.000
Pendones de emprendimientos de 1x50 incluido diseño y tubo de soporte para cada emprendimiento	UNIDAD	10	$300.000	$3.000.000
Desayuno balanceado (fruta picada, chocolate en leche, huevos rancheros, carbohidratos)	UNIDAD	10	$17.000	$ 170.000,00
Almuerzos - carbohidratos, proteínas, principio granos acompañado de jugo natural, sopa + postre	UNIDAD	10	$21.850	$ 218.500,00
Refrigerio (jugo natural + arepa de maíz o crosant o sandwich o pastel de pollo) puesto en sitio	UNIDAD	10	$10.000	$ 100.000,00
Alquiler de manteles de 2 m x 2 m + carpeta roja	UNIDAD	10	$20.000	$ 200.000,00
Alquiler de sillas sin brazos puestas en sitio	UNIDAD	10	$3.500	$ 35.000,00
Alquiler de mesas plasticas grandes de 6 puestos	UNIDAD	10	$8.000	$ 80.000,00
Cuñas radiales informativas para la difusión de la feria empresarial del	UNIDAD	1	$68.500	$ 68.500,00

programa renta ciudadana 3 veces por día x 1 día				
alquiler de vehículo para transporte de 10 carpas, ida y vuelta zona urbana	SERVICIO	1	$500.000	$ 500.000,00
Apoyo logístico para armar y desarmar carpas	SERVICIO	1	$150.000	$ 150.000,00
Certificación de participación en papel popelina, full color	UNIDAD	10	$10.000	$100.000
kits de reconocimiento al liderazgo (agenda personalizada, bolso ecologico antifluido, lapicero, dulce de chocolate)	UNIDAD	10	$60.000	$600.000
Cinta transparente gruesa	UNIDAD	1	$20.000	$20.000
Cinta de enmascarar de 48 cm x 40 m	UNIDAD	1	$21.000	$21.000
Octavos de cartulina fluorescentes x 10 unidades	UNIDAD	1	$5.600	$5.600
Tacos de notas adhesiva de 75 x 75 de 100 hojas colores neón	UNIDAD	1	$4.000	$4.000
Bombas R9 por paquete de 50 unidades (colores surtidos)	UNIDAD	2	$22.000	$44.000
Bombas R12 por paquete de 50 unidades (colores surtidos)	UNIDAD	2	$25.000	$50.000
Refrigerio (jugo natural, paquete individual de galleta salada + fruta) puesto en sitio	UNIDAD	6	$ 10.000	$ 60.000,00
Almuerzo: carbohidrato, proteína, acompañado de jugo o limonada	UNIDAD	7	$21.850	$ 152.950,00
Alquiler de espacio para el evento con capacidad para 60 personas (incluye 60 sillas y 4 mesas)	UNIDAD	1	$ 550.000	$ 550.000,00
Recreacionista para actividades lúdicas zona urbana	SERVICIO	1	$ 120.000	$ 120.000,00
VALOR TOTAL INVERSION DEL ANTICIPO				**$ 31.822.350**

Se firma en Puerto Asís a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO
C.C. N°1.006.846.273 Exp Puerto Asis, Putumayo
DH Import Grooup SAS ZOMAC
Nit 900.949. 399-1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141260483397

(415)7707212489984(8020) 000014126048339 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 9 3 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal
CR 23 12 60 BRR SAN NICOLAS

42. Correo electrónico dhimpoortantgrooup@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 1 2 7 4 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 2 6 0 6 2 4	7 4 9 0	2 0 2 6 0 6 2 4	4 6 9 0	4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 8 61. Fecha 2026-06-30 / 01:30:51PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OCHOA ORTIZ JOHN JAVIER

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260483397

(415)7707212489984(8020) 000014126048339 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 9 3 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 1	1
73. Fecha	2 0 1 6 0 3 0 3	2 0 1 6 0 3 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 1 1	2 0 2 2 0 5 0 4
77. No. Matrícula mercantil	5 7 9 6 4	2 1 9 8 6 1
78. Departamento	8 6	5 2
79. Ciudad/Municipio	4 6	2 6

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 3 1 1
81. Hasta	2 0 2 2 0 5 0 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 0	2 0 2 6 0 7 0 7		-
2	4 9	2 0 2 6 0 7 0 7		-
3	8 1	2 0 2 6 0 7 0 7		-
4	9 1	2 0 2 6 0 7 0 7		-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260483397

(415)7707212489984(8020) **000014126048339 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 9 3 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 8 4 6 2 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	SOTELO	YULI	MAYERLI

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900949399	1	DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PUERTO ASIS	BARRIO SAN NICOLAS	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	3114868074	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	45107958	9512534860	E	2026/10/23	2026/10/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$429,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1006846273	MONTOYA YULI	X	X																230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF63	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600
Total	**Afiliados(1)**																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0		$429,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900949399	1	DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PUERTO ASIS	BARRIO SAN NICOLAS	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	3114868074	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	45107958	9512534860	E	2026/10/23	2026/10/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$429,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0					$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0					$0	$70,100
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0					$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$70,100
TOTAL				1	$429,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$429,600

2026/10/08 02:22 PM

Certificación Bancaria

Bancolombia

puerto asis, 6 de Octubre de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC identificado(a) con NIT No. 900949399 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	45100005692	2026/10/06	A ACTIVA

VIGILADO

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 411-2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 042-2026

CONTRATANTE	ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Rep. Legal JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
NIT	891200461-3
OBJETO	FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN PUERTO ASÍS, PUTUMAYO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$63.647.800
PLAZO	2 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026

Entre el señor **JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ** en calidad de alcalde de Puerto Asís Putumayo (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra **DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC.**, Identificada con NIT 9 900949399-1, Representada legalmente por la señora YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO identificada con cedula de ciudadanía No 1.006.846.273 de Puerto Asís, (en adelante el "Contratista"), hemos convenido celebrar el contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No 926 del 01 de Octubre de 2026, la Entidad Apertura el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-042-2026
II. Que mediante Resolución No. 944 del 13 de octubre de 2026, la Entidad adjudicó el proceso de selección de la referencia.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es **FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.**

CLÁUSULA 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Las especificaciones del objeto contractual estarán contempladas en las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y pliego de condiciones las cuales hacen parte integral del presente documento, en la cual contiene, especificaciones técnicas de cada uno de los Servicios a entregar.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **DOS (02) MESES**, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento, legalización y ejecución de este, previa firma del acta de inicio. **Parágrafo 1**: Previa suscripción del Acta de inicio del contrato, el Contratista deberá acreditar ante el SUPERVISOR del mismo, que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. **Parágrafo 2°.** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($63.647.800) M/CTE,** incluidos impuestos y demás gravámenes suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	Parlante profesional 400 watts, altavoz activo con amplificador incorporado, bluetooth, entrada de micrófono, entrada tarjeta SD, puerto auxiliar de audio, puerto USB, (incluye micrófono y control remoto)	UNIDAD	1	$2.350.000	$2.350.000
2	Escáner de documentos Dúplex a color DS-530 II, alimentador automático (ADF) de 50 Páginas, 600 dpi, Color Blanco, bandeja ajustable a la medida de la hoja, USB 3.0	UNIDAD	1	$3.500.000	$3.500.000
3	Buzón de sugerencias en acrílico, cooperativo- logo	UNIDAD	1	$250.000	$250.000
4	Letrero en acrílico con dilatatores + diseño medidas 1 metro x 54 cm + instalación	UNIDAD	1	$540.500	$540.500
5	Tablero acrílico borrable aluminio 120x 80 cm	UNIDAD	1	$280.000	$280.000
6	Pendón- medidas 3 m de largo X 1 m de ancho + diseño	UNIDAD	1	$500.000	$500.000
7	Computador portátil de16", RAM 16Gb, Disco SSD 1 Tb, Dispositivos con implementación de licencias de herramientas ofimáticas. tipo Office 365 licenciado y sistema operativo tipo Windows 11 pro licenciado	UNIDAD	1	$4.100.000	$4.100.000
8	Impresora multifuncional (impresión, fotocopia, escáner y fax) a color, inyección de tinta, conexión: USB, conexión inalámbrica: wifi, tipo de pantalla led, capacidad de hasta 250 hojas en las dos bandejas, tinta recargable.	UNIDAD	1	$3.903.000	$3.903.000
9	Refrigerio (jugo natural, paquete individual de galleta salada + fruta) puesto en sitio	UNIDAD	1110	$10.000	$11.100.000
10	Almuerzo: carbohidrato, proteína, acompañado de jugo o limonada Zona urbana	UNIDAD	110	$21.850	$2.403.500

11	Alquiler de mesas plásticas grandes de 6 puestos	UNIDAD	19	$8.000	$152.000
12	Alquiler de manteles de 2 m x 2 m + carpeta roja	UNIDAD	19	$20.000	$380.000
13	Alquiler de sillas sin brazos puestas en sitio	UNIDAD	630	$3.500	$2.205.000
14	Cuñas radiales informativas (incluido audio y grabación) para el sector urbano para la difusión de información del programa renta ciudadana 3 veces por día x 2 días	CUÑAS	4	$82.000	$328.000
15	Pliego de papel kraft	UNIDAD	120	$2.000	$240.000
16	Marcadores caja X 10 unidades (rojo, verde, azul y negro)	UNIDAD	12	$37.000	$444.000
17	Cinta transparente gruesa	UNIDAD	13	$20.000	$260.000
18	Cinta de enmascarar de 48 cm x 40 m	UNIDAD	13	$21.000	$273.000
19	Octavos de cartulina fluorescentes x 10 unidades	UNIDAD	13	$5.600	$72.800
20	lapicero color negro, caja por 12 unidades	UNIDAD	12	$16.500	$198.000
21	Tacos de notas adhesiva de 75 x 75 de 100 hojas colores neón	UNIDAD	13	$4.000	$52.000
22	Bombas R9 por paquete de 50 unidades (colores surtidos)	UNIDAD	16	$22.000	$352.000
23	Bombas R12 por paquete de 50 unidades (colores surtidos)	UNIDAD	16	$25.000	$400.000
24	Recreacionista para actividades lúdicas zona urbana	SERVICIO	5	$120.000	$600.000
25	Prestación de servicios de vehículo para el desplazamiento para 2 personas encargadas del encuentro comunitario (Inspección Puerto Asís, Santana, Corregimiento Puerto Vega Teteye, Carmelita. Dividir transporte para cada vereda	SERVICIO	4	$525.000	$2.100.000
26	Alquiler de mesas plásticas grandes de 4 puestos en sitio	UNIDAD	4	$6.000	$24.000
27	Alquiler y transporte de sillas con brazos puestas en sitio zona rural	UNIDAD	400	$4.500	$1.800.000
28	Cuñas radiales informativas para el sector rural para la difusión de información del programa renta ciudadana 3 veces por día x 2 días	CUÑAS	8	$82.000	$656.000
29	Recreacionista para actividades lúdicas en zona rural	SERVICIO	8	$150.000	$1.200.000
30	Almuerzos - carbohidratos, proteínas, principio granos acompañado de jugo o limonada y/o sopa (Según usos y costumbres de la comunidad)	UNIDAD	200	$25.000	$5.000.000
31	Refrigerio (hidratación, carbohidrato y/o proteína de acuerdo a los usos y costumbres)	UNIDAD	200	$10.000	$2.000.000
32	Transporte Terrestre Ida Y Regreso Para El Desplazamiento Del Gestor Indígena a los Encuentros comunitarios de: Resguardo Buena vista, Resguardo Monilla Amena, Resguardo San Sebastián de Los Pastos, Resguardo Ksxa'W Nasa Alto Danubio.	UNIDAD	4	$425.000	$1.700.000
33	Desayuno balanceado (fruta picada, chocolate en leche, huevos rancheros, carbohidratos)	UNIDAD	30	$17.000	$510.000

34	Almuerzos - carbohidratos, proteínas, principio granos acompañado de jugo natural, sopa + postre	UNIDAD	30	$21.850	$655.500
35	Refrigerio (jugo natural + arepa de maíz o crosant o sándwich o pastel de pollo) puesto en sitio	UNIDAD	30	$10.000	$300.000
36	Camiseta de tejido de punto con cuello grueso color blanco con logos bordados nombre de la unidad productiva	UNIDAD	30	$85.000	$2.550.000
37	Pendones de emprendimientos de 1x50 incluido diseño y tubo de soporte para cada emprendimiento	UNIDAD	15	$300.000	$4.500.000
38	Apoyo logístico para armar y desarmar carpas	SERVICIO	3	$150.000	$450.000
39	Cuñas radiales informativas para la difusión de la feria empresarial del programa renta ciudadana 3 veces por día x 1 día	UNIDAD	1	$68.500	$68.500
40	alquiler de vehículo para transporte de 10 carpas, ida y vuelta zona urbana	UNIDAD	1	$500.000	$500.000
41	Certificación de participación en papel popelina, full color	UNIDAD	60	$10.000	$600.000
42	kits de reconocimiento al liderazgo: agenda personalizada, bolso ecológico antifluido, lapicero, dulce de chocolate	UNIDAD	60	$60.000	$3.600.000
43	Alquiler de espacio para el evento con capacidad para 60 personas (incluye 60 sillas y 4 mesas)	ALQULER	1	$550.000	$550.000
			TOTAL		$63.647.800

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	2026000711	F/Expedición	20-08-2026	Vigencia	31-12-2026
			TOTAL	$ 63.647.800	

NOTA 1: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el CONTRATISTA incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre y que será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada de la siguiente manera: ; Un 50% a manera de anticipo, previa legalización del contrato y firma del acta de inicio. El 50% final, una vez se haya ejecutado la entrega total de los bienes /servicios descritos en el contrato, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades ejecutadas con todos sus soportes (incluye registros fotográficos), aprobado por el supervisor, presentación de la factura comercial, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, en el caso

que aplique) del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión del desarrollo del contrato y expedición de las notas de ingreso, del acta de cumplimiento y acta de liquidación, suscrita por el supervisor. **Parágrafo 1** Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. **Parágrafo 2**. El Municipio, como requisito previo para autorizar el pago, verificará que el contratista se encuentre cumpliendo sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012. **Parágrafo 3º**.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. **Parágrafo 4º.-** El MUNICIPIO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra. **Parágrafo 5º**.- Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el estudio previo durante la ejecución del contrato, el contratista, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**. Para el cumplimiento del objeto el contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados de conformidad con las condiciones especificadas, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento, consignadas en la propuesta presentada por el proponente, la cual forma parte integral del Contrato.
2) Emplear todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal y total desarrollo del objeto del contrato.
3) Garantizar la adecuación de ambientes temporales para los talleres descritos en el contrato para el desarrollo optimo de las actividades contempladas en el contrato en el municipio de Puerto Asís
4) Asumir gastos de perfeccionamiento y ejecución que se generan en razón al contrato.
5) Presentar factura de venta y/o Cuenta de cobro (según aplique), detallando los productos suministrados según el objeto contractual en pesos colombianos, incluyendo los impuestos y demás gravámenes.
6) El contratista deberá garantizar que el personal idóneo y con experiencia, para la ejecución

del contrato. Además, este no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

7) Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
8) Responder por el cumplimiento de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
9) Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
10) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía municipal de Puerto Asís, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
11) Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
12) Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
13) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
14) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
15) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

B. **OBLIGACIONES GENERALES.** El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3. El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el Secop II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4. El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes

establecidos por el Instituto.

5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
8. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos
9. conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, pliego de condiciones, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia
10. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
11. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato
12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto.
13. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
14. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo.
15. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
16. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en el presente Contrato.
2. A que se le notifique con TRES días de anticipación, de cualquier circunstancia derivada de la ejecución de contrato

CLÁUSULA 9. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 10. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la ALCALDIA DE PUERTO ASIS con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 11. MULTAS

En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones, el Contratista cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor. Para la imposición de multas EL MUNICIPIO se ceñirá al siguiente procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **Parágrafo 1**. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2**. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3**. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4**. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5**. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6**. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas

que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 12. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [diez por ciento (10%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1**. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **Parágrafo 3**. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA. 14. PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y HACER EFECTIVA LA PÓLIZA

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA y del GARANTE, a uña audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al

CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 Ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. Parágrafo: En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

CLAUSULA 15. GARANTÍAS DEL CONTRATO

15.1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [tres] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3

Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 5% del valor total del contrato.
	Buen Manejo y Correcta Inversión del anticipo	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 100% del valor del anticipo

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLAUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA 17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo

de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLAUSULA 18. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLAUSULA 19. LIQUIDACIÓN

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que LA CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011). Parágrafo 1º: Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. Parágrafo 2º: El incumplimiento por parte de La CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002

CLAUSULA 20. NOTIFICACIONES

Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente:

Contratante: Alcaldía de Puerto Asís Putumayo	**Contratista:** DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC
Rep. Legal: Jorge Herlinto Garcia Lopez	**Rep. Legal.** YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO

Dirección: Calle 10 Carrera 19 esquina B/ Centro	**Dirección:** CRA 23 N0 12 - 60, San Nicolas
Teléfono: (+57)84221640 ext. 114	**Teléfono:** 3142127454
Email. oficinajuridica@puertoasis-putumayo.gov.co	**Email.** dhimpoortantgrooup@gmail.com

CLAUSULA 21. SUPERVISION

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, designará como SUPERVISOR al jefe de la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL** o quien haga sus veces. Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

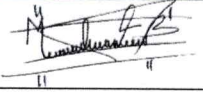
CLAUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, expedición del Registro Presupuestal y firma del acta de inicio. **Parágrafo 1°.** El Contratista se obliga a la expedición de las garantías dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a su suscripción. **Parágrafo 1°**El contratista se obliga asumir los costos correspondientes a estampillas municipales, demás impuestos y gravámenes municipales, departamentales y nacionales, según le aplique.

En constancia se firma el presente contrato en la plataforma SECOP II

FIN DE CLAUSULADO DE CONTRATO

El contrato derivado de presente clausulado se perfecciona con la ACEPTACIÓN / APROBACIÓN electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó.	Marly Johana Torres Bermudes	Profesional Apoyo Oficina Jurídica Municipal	

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO

A V A L A:

El pago del anticipo presentado por **YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO,** identificada con C.C. **No 1.006.846.273** expedida en Puerto Asís (P), en calidad de Representante Legal de **DH IMPORT GROOUP S.A.S. ZOMAC** con **NIT: 900949399-1,** el cual corresponde a TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS **($31.822.350) MDA/CTE** equivalente al **49.99%** del anticipo acordado en la CLAUSULA 6. FORMA DE PAGO del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 411-2026,** derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No SAMC-042-2026**, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.**

Se firma en Puerto Asís – Putumayo, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026

CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó	Fernanda Lorena Bastidas Arias	Apoyo Administrativo SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

B&R 379-26

LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DE
LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

C E R T I F I C A

Que, el establecimiento **DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC** NIT: **900.949.399-1** Representación Legal de la señora **YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO** identificado (a) con **C.C. No. 1.006.846.273**

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de **INDUSTRIA Y COMERCIO** del periodo gravable Año **2025**

El contribuyente está sujeto a revisión por parte de las autoridades de control fiscal.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado (a), a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

ESTA CERTIFICACIÓN TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2026

YARLADY RAMIREZ MEZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Aleigny Carolina Herrera Castillo Apoyo de Oficina de Bienes y Rentas Carolina H.	Yarlady Ramirez Meza Jefe de Bienes y Rentas (E) según decreto 195 de 16 septiembre de 2026	Jackeline Alvarez Apoyo a la gestión	José Fabian Flórez Hoyos Secretario De Hacienda

Los de arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presento para firmas.